

PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PAEP 2019
(Aprobación por el Comité Académico del 7 de octubre de 2015)

PRÁCTICAS ESCOLARES (partida 213)

Los apoyos serán para participaciones de los alumnos inscritos de maestría y doctorado como ponentes en orden de prioridad:

- a) congresos, coloquios o seminarios;
- b) estancias cortas de investigación (hasta tres meses);
- c) cursos, escuelas y talleres.

Los temas de las ponencias o cursos, deberán tener una clara vinculación con su investigación.

Las estancias de investigación deberán estar enfocadas a enriquecer sus trabajos de investigación.

El apoyo de participación como ponente se limita al tiempo que dure la actividad, más un día previo y uno posterior.

En el caso de estudiantes extranjeros, estos recibirán apoyo para participar en coloquios, congresos, estancias de investigación, cursos o escuelas en los países

de origen, solo en circunstancias excepcionales, y previo acuerdo del Comité Académico.

En un periodo máximo de quince días hábiles al término de la actividad realizada, el alumno deberá entregar el informe y la constancia de la actividad académica, así como los comprobantes de gastos, de lo contrario, se les restringirá el apoyo a futuras solicitudes.

1. Doctorado

- a. Las solicitudes de apoyo deberán contar con la previa aprobación de los miembros de su comité tutor (mediante oficio) y validadas por el Comité Académico.
- b. Se condicionarán los apoyos al buen desempeño y cumplimiento en tiempo de las evaluaciones, para lo cual se recabará la opinión de los tutores. En particular, no se apoyará a los alumnos cuyos tutores reportaron retrasos en el plan de trabajo.
- c. Para recibir el apoyo, los alumnos deberán haber cursado por lo menos un semestre de su plan de estudios. Aquellos que son de los dos últimos semestres, deberán haber presentado su examen de candidatura antes de realizar la práctica escolar. Sólo procederán solicitudes para actividades que se realicen durante el periodo del plan de estudios.
- d. Se restringirá el apoyo económico a 2 viajes a lo largo de la duración de sus estudios, siempre y cuando haya presupuesto disponible. Si hubiera recursos extraordinarios, se podrán apoyar viajes adicionales.
- e. Para recibir el apoyo los estudiantes deberán presentar la carta de aceptación expedida por los organizadores del evento. En el caso de congresos y eventos similares, se deberá mencionar específicamente la

aceptación de la ponencia (no podrán recibir apoyo si sólo van como asistentes). En el caso de escuelas, cursos y talleres deberán presentar el programa completo del evento y una justificación clara de porqué es importante para su formación, avalada por el comité tutor.

- f. Para las estancias de investigación más largas (de más de ochenta y nueve días), incluyendo aquellas que se realicen en el marco del posgrado conjunto con la Universidad del País Vasco), se promoverá que los estudiantes soliciten apoyos al Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (PROMIE) del Posgrado de la UNAM y al Programa de Becas Mixtas de CONACyT. No procederán las solicitudes de apoyo de PAEP a alumnos que reciban apoyo del Programa de Becas Mixtas de CONACyT y el PROMIE para realizar estancias en el extranjero.
- g. Si es necesario recortar los apoyos, no procederán las solicitudes de alumnos de doctorado que el año pasado, durante los estudios de maestría ó bien de doctorado, recibieron fondos para realizar viajes al extranjero.
- h. Para determinar los montos en los apoyos se toma como base las recomendaciones del tabulador de la Coordinación de Estudios de Posgrado. En el caso de que los alumnos hayan solicitado una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.

2. Maestría

- a. Los apoyos solicitados deberán contar con la previa aprobación de su tutor (mediante oficio) y validadas por el Comité Académico.
- b. No procederán las solicitudes de alumnos que no hayan cumplido satisfactoriamente con su plan de trabajo y que no tengan acreditados sus cursos.

- c. Sólo procederán solicitudes para actividades que se realicen durante el tercer y cuarto semestre.
- d. Se restringirá el apoyo económico para 1 viaje durante su permanencia en el posgrado. Si hubiera recursos extraordinarios, se podrán apoyar viajes adicionales.
- e. Para recibir el apoyo los estudiantes deberán presentar la carta de aceptación expedida por los organizadores del evento. En el caso de congresos y eventos similares, se deberá mencionar específicamente la aceptación de la ponencia (no podrán recibir apoyo si sólo van como asistentes). En el caso de escuelas, cursos y talleres deberán presentar el programa completo del evento y una justificación clara de porqué es importante para su formación, avalada por el comité tutor.
- f. Para las estancias de investigación más largas (de más de tres meses, incluyendo aquellas que se realicen en el marco del posgrado conjunto con la Universidad del País Vasco), se promoverá que los estudiantes soliciten apoyos al Programa de Movilidad Internacional de Estudiantes (PROMIE) del Posgrado de la UNAM y al Programa de Becas Mixtas de CONACyT. No procederán las solicitudes de apoyo de PAEP de alumnos que reciban apoyo del Programa Becas Mixtas de CONACyT y el PROMIE para realizar estancias en el extranjero.
- g. Para determinar los montos en los apoyos se toma como base las recomendaciones del tabulador de la Coordinación de Estudios de Posgrado. En el caso de que los alumnos hayan solicitado una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.

PROFESORES VISITANTES (partida 214)

- a. Los tutores anfitriones podrán solicitar apoyo para profesores invitados por un monto máximo de **\$20,000.0, independientemente del número de invitados que tengan**. En el caso de los anfitriones que hayan solicitado una cantidad menor a este monto, se les asignará el monto total de la solicitud.
- b. Para determinar las asignaciones se tomará como base las recomendaciones del tabulador de la Coordinación de Estudios de Posgrado.
- c. Los apoyos se otorgarán a las siguientes actividades, en orden de prioridad:
 - Dictar cursos cortos o talleres abiertos a toda la comunidad del Posgrado.
 - Conferencias.
 - Seminarios.
 - Asesoría a alumnos.
- d. Los profesores que dicten cursos de más de 10 horas no estarán obligados a realizar ninguna actividad extra. En todos los demás casos se espera que el profesor invitado dicte al menos una conferencia abierta a toda la comunidad del Posgrado.
- e. Es responsabilidad de los tutores anfitriones informar con oportunidad a la Coordinación del Posgrado de los detalles específicos de las actividades de los profesores visitantes para que se puedan difundir adecuadamente entre la comunidad (al menos dos semanas de anticipación).
- f. Para cumplir con disposiciones administrativas, los tutores anfitriones deberán entregar un reporte de actividades de sus visitantes en el que especifiquen además quiénes se beneficiaron con la visita de sus invitados.